



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-081

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 05/05/2023**

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS**

BARBA, MARTA  
BAÑOS CABRERA, ADRIÁN  
CARAYOL GORDILLO, VIRGINIA  
ESTEPA GALINDO, ENRIQUE  
FRÍAS ESPAÑA, LAURA  
GALLAS OLMEDO, MARÍA DEL MAR  
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA  
GIL GUERRERO, LAURA  
GIL RUIZ, RAÚL  
LIGERO LORENTE, REBECA  
LINARES VALENCIA, NOELIA  
LLINARES GÓMEZ, JULIA  
LÁZARO MARTÍNEZ, MARÍA  
MARTÍN HIDALGO, PATRICIA  
MOLINA SÁNCHEZ, DIANA DESIRÉE  
NAVAS GONZÁLEZ, MARGARITA  
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ  
PEÑA HIDALGO, ALBA MARÍA  
RÓDENAS PÉREZ-CUADRADO, FERNANDO  
RUIZ NAVAS, MARINA  
RUIZ RASO, GABRIELA  
SIERRA FORTUNY, ANGELS  
SÁNCHEZ DE ROJAS DE PEDRO, INÉS  
SANCHO MARÍN, RAQUEL  
SANTIAGO OTERO, TOMÁS  
SERRANO PINO, RAQUEL  
SOJO RODRÍGUEZ, BELEN

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)**

ALVARADO CASAMIN, SOLANGE ARIADNE (FALTA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO, CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Y RENOVACIÓN PERMISO DE RESIDENCIA)  
LLINARES GÓMEZ, JULIA (SOLICITUD DUPLICADA)  
MARZO MENA, MARILYN (FALTA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO Y RENOVACIÓN PERMISO RESIDENCIA)  
MÉRIDA ESPINOSA, MELANIE (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)  
ORTEGA FORTES, JOAQUIN (FALTA REVERSO TÍTULO Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)  
PETE PARDO, MARÍA ROSA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL)  
RIZZUTO, IRENE (FALTA TÍTULO)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 5 de Mayo de 2023

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)